

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 088 DE 2020
(Noviembre 20)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que según Acuerdo No. 022 de Noviembre 18 de 2019, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual incluyó los aportes por transferencia para funcionamiento del Concejo Municipal.
- b) Que según Decreto 0628 de diciembre 2 de 2019 se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.
- c) Mediante Acuerdo Municipal N°026 del 28 de noviembre de 2019 y sancionado el 10 de diciembre de 2019, se actualizó y adoptó el Nuevo estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entes descentralizados.
- d) El Artículo 206 del estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entres descentralizados, habla de la autonomía presupuestal que tienen la Contraloría, Personería y Concejo Municipal.
- e) Que mediante Resolución No 002 del 02 de enero de 2020, se desagregaron los aportes por transferencia que hace la administración central para el Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2020.
- f) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la entidad y los saldos de algunos rubros presupuestales en la actualidad no son suficientes para atender dichas necesidades.
- g) Que con base en lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos al Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca con el propósito de atender las necesidades que se presentan.
- h) Que el profesional universitario con funciones de presupuesto, expidió certificación de que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
- i) En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2020, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$29.283.333,00)**, según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Valor Contracredito
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$29,283,333
1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$27,968,899

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	Nº 804.011.758-8	Versión:01
	RESOLUCIONES	Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$14,469,390
1.1.1.1	Sueldos de personal de nómina	\$14,469,390
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$13,499,509
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	\$13,499,509
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL	\$13,499,509
1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	\$13,499,509
1.1.4.2.1.1.4	De Concejales (Municipios de Categoría Especial 1,2 y 3)	\$13,499,509
1.2	GASTOS GENERALES	\$1,314,434
1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$1,314,434
1.2.2.07	GASTOS VINCULACION DE PERSONAL ARTICULO 30 LEY 909 DE 2004	\$1,314,434
1.2.2.07.1	Concurso CNCS	\$1,314,434
	TOTAL CONTRACREDITO	\$29,283,333

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el anterior Contra Crédito, acredítese el Presupuesto Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2020, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$29.283.333,00)**, según el siguiente detalle:

Código presupuestal	CONCEPTO	VALOR CREDITO
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$29,283,333
1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$29,283,333
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$29,283,333
1.1.3.1	Honorarios	\$17.900.000
1.1.3.4	Servicios Técnicos	\$11.383.333
	TOTAL CREDITO	\$29,283,333

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día veinte (20) del mes de Noviembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALFREDO PARAZONA MATAMOROS
Presidente Concejo

JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
Primer Vicepresidente

GERMAN DURAN USEDA
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Lady Carolina Vargas Galvis-Contratista
Revisó: Jovan Márquez Benavides- Profesional Universitario

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.111.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

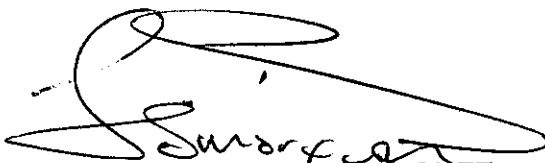
**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE TESORERO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,**

CERTIFICA QUE:

Que revisados los saldos presupuestales, EXISTE disponibilidad presupuestal que puede ser contracreditada en los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.1.1.1	Sueldos de personal de nómina	\$14,469,390
1.1.4.2.1.1.4	De Concejales (Municipios de Categoría Especial 1,2 y 3)	\$13,499,509
1.2.2.07.1	Concurso CNCS	\$1,314,434
	TOTAL	\$29,283,333

Dada en Floridablanca, el día veinte (20) del mes de Noviembre de 2020.


JOVAN BONERGES MARQUEZ
 Profesional Universitario

Carol.

Proyectó: Lady Carolina Vargas Galvis-Contratista